

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES DEL/LA POSTULANTE:

APELLIDOS DEL/LA POSTULANTE:

--	--

FECHA DE NACIMIENTO: * [Solo pueden postular mayores de edad a la fecha de postulación] EDAD:

(DD/MM/AAAA)		
--------------	--	--

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DNI

OTROS *

NÚMERO

SE VERIFICARÁ EL DOMICILIO DE LA PERSONA A TRAVÉS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC. EN EL CASO DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PERÚ, SE TOMARÁ COMO REFERENCIA EL DOMICILIO QUE FIGURE EN LA SUNAT.

* DOMICILIO: (SOLO PARA EXTRANJEROS RESIDENTES)

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

--	--

REGIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

--	--	--

GÉNERO:

FEMENINO

MASCULINO

PREFIERO NO DECIRLO

OTRO

¿FORMA PARTE DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+?

SÍ

NO

¿PRESENTA ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD?

SÍ

NO

POR SUS COSTUMBRES Y SUS ANTEPASADOS, USTED SE SIENTE O CONSIDERA: (MARQUE SÓLO UNA OPCIÓN)

QUECHUA

AIMARA

NATIVO O INDÍGENA DE LA
AMAZONÍA

BLANCO

PERTENECIENTE O PARTE DE OTRO PUEBLO
INDÍGENA U ORIGINARIO [ESPECIFIQUE]: _____

AFROPERUANO

MESTIZO

NIKKEI

OTRO (ESPECIFIQUE): _____

SU LENGUA ORIGINARIA ES: (MARQUE SÓLO UNA OPCIÓN)

QUECHUA
AIMARA
ASHANINKA
SHIPIBO - KONIBO

SHAWI - CHAYAHUITA
MATSIGENKA / MACHIGUENGA
OTRAS LENGUAS NATIVAS
U ORIGINARIAS
LENGUA DE SEÑAS PERUANAS
CASTELLANO
OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS**EN CASO HAYA MARCADO OTRA EN "OTRAS LENGUAS NATIVAS U ORIGINARIAS", ESPECIFIQUE CUÁL:****OCUPACIÓN PRINCIPAL:****OCUPACIÓN SECUNDARIA:****LUGAR DE LABORES:****¿SE ENCUENTRA REGISTRADO EN RENTOCA?**SÍ NO NO CONOCE RENTOCA **¿PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN RECONOCIDA COMO PUNTO DE CULTURA?**SÍ NO NO CONOCE EL PROGRAMA
PUNTOS DE CULTURA **EN CASO HAYA MARCADO SI, EN LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:****II. SOBRE LA CONVOCATORIA****NOMBRE DEL GUIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN ESCRITO O COESCRITO POR EL /LA POSTULANTE:****MI POSTULACIÓN INCURRE EN ALGUNA DE LAS RESTRICCIONES DEL NUMERAL 2.2 'RESTRICCIONES' DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA:**SÍ NO **¿CÓMO SU PARTICIPACIÓN EN ESTE TALLER, APORTARÁ AL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y/O A LAS ARTES EN EL PERÚ?****¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA?**REDES SOCIALES
(FACEBOOK, INSTAGRAM,
TWITTER, LINKEDIN, OTROS)

CENTRO DE ESTUDIOS

MAILING

AMIGOS

OTROS

III. AUTORIZACIÓN

A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Autorizo que todo acto administrativo y/o comunicación generado como consecuencia de mi participación en la convocatoria a la cual postulo, se me notifique vía correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20 del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE FICHA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS DOCUMENTOS SON VERDADEROS. ASIMISMO, QUE HE LEÍDO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y QUE CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS.

*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.

En el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su norma reglamentaria D.S. y N° 003-2013-JUS. los datos recogidos se encuentran protegidos.

ACLARACIÓN SOBRE LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

Artículo 34.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL/LA POSTULANTE